BFUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 BAS02

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No.210 – DIGSA / ESM - BAS02 – 2020 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

BARRANQUILLA, JUNIO DE 2020

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

ESTUDIO PREVIO

En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone**.**

ANTECEDENTES

Dentro de los contratos ejecutados en las vigencias anteriores por la Dirección de Sanidad Ejército y/o sus Establecimientos de Sanidad, donde se contempla la PRESTACION DE SERVICIOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS CENTRALIZADOS , así:

VIGENCIA 2019

AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA
2019	MINIMA CUANTIA	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02	PRESTACION DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR UBICADO EN RIOHACHA	UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Se consulto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) procesos contractuales cuyo objeto fuera similar al del presente proceso, y fueran adquiridos por otras unidades ejecutoras y/o entidades estatales. Se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de SERVICIOS es la modalidad de Minima cuantia y Selección Abreviada para la prestación de servicios de Salud, así:

No	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

1	2019	Selección abreviada menor cuantía	Dirección de Sanidad de la Armada Nacional	PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA	IMAGENES Y RADIOLOGIA SAS
2	2018	CONTRACION MINIMA CUANTIA	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR (DGSM) ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CGAMA	ATENCIÓN INTEGRAL EN EL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS, IMAGENOLÓGICOS (RADIOGRAFIAS Y TOMOGRAFIAS), PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR CGAMA – LETICIA AMAZONAS	OIC S.A.
3	2017	CONTRACION SELECION ABREVIADA MENOR CUANTIA	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS (CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA EN LA CIUDAD.	PARAMEDICOS S.A.
4	2016	CONTRACION SELECION ABREVIADA MENOR CUANTIA	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA RED EXTERNA EN IMÁGENES DIAGNOSTICAS (CON TECNICAS RADIOLOGICAS Y NO RADIOLOGICAS) SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO NIVEL DE ATENCION PARA LOS USUARIOS DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION Y URGENCIAS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA EN LA CIUDAD	MAGENES Y RADIOLOGIA
5	2015	CONTRACION MINIMA CUANTIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO (VALLE DEL CAUCA)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN ESCANOGRAFIA, RADIOLOGIA GENERAL, MAMOGRAFIA	CENTRO RADIOLOGICO OVIEDO SAS

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

Siguiendo las pautas que nos da el Marco Legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados y beneficiarios. Dentro de los programas especializados que tiene la Dirección de Sanidad Ejército mediante sus

Establecimientos de Sanidad Militar, en este caso, **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA** cuyo propósito es ofrecer a los usuarios (activos, retirados, pensionados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares SSFM) un servicio integral y eficiente, para aquellos usuarios que por su patologica y prescipcion lo requieran.

Con el fin de evitar traslados innecesarios y poner en riesgo la vida de la población beneficiaria que reside en los Municipios de San juan, Buenavista, Distracion y Fonseca La Guajira y sus localidades, debe contratarse una IPS habilitada y certificada que cuente con la logística, equipo medico y recurso humano suficiente para de LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**,** con el fin de garantizar la prestación de servicios de acuerdo a las necesidad propias del ESM BICAR. Profesionalismo.

2.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR RIOHACHA LA GUAJIRA ” requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ubicados en los Municipio de albania, uribia, hatonuevo, maicao, barrancas, la alta guajira y usuarios que se encuentran alrededor de la juridiccion y zonas Vecinas. la prestación de servicios de salud incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policia (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía, Nacional).

Que teniendo en cuenta que existe una población beneficiaria del SSFFMM identificada que reside en los Municipio de albania, uribia, hatonuevo, maicao, barrancas, la alta guajira y usuarios que se encuentran alrededor de la juridiccion y zonas Vecinas, y require la prestación del servico que se pretende adquirir, donde cabe anotar que la Dirección General De Sanidad Militar – Establecimiento de Sanidad Militar BICAR no cuentan en el municipio de Albania la guajira con la logística suficiente, equipo humano, infraestructura y equipo medico requerido para garantizar de primera mano la prestación de este tipo de servicios.

Que es viable y esta plenamente justificada e identificada la necesidad que se desea satisfacer, razón por la cual el Director del Establecimiento de Sanidad Militar BICAR en cabeza del gerente de proyecto solicita al Ordenador del Gasto efectuar el proceso de contratación requerido para poder garantizar en tiempo oportuno la prestación de los servicios Medico asistenciales mediante la toma, lectura, procedimiento de imágenes diagnosticas y examenes especializados de esa población.

Actualmente, los usuarios no pueden ser atendidos directamente en eL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR ubicado en Riohacha la Guajira, toda vez que este no se cuenta con el personal idóneo, ni la infraestructura física y científica especializada en esta área, y con la finalidad de continuar los tratamientos de las

diferentes patologías que se vienen prestando hasta la fecha, en aras a proteger a los usuarios del subsistema de salud, quienes pueden ser afectados en el evento de no ofrecer de manera oportuna el diagnóstico y tratamiento de las diferentes patologías que afectan su desarrollo psicomotor, por lo cual se fomenta el mejoramiento de la calidad de vida, Por lo que se hace necesario contratar la toma, lectura, procedimiento de imágenes diagnosticas y examenes especializados, para apoyar el área asistencial en Consulta externa del personal adscrito al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES:

2.2.1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- Ipr / 2019-Ipr	2020pr - I / 2019pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2020pr , el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%.
- Educación crece 3,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 1,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.
- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020Pr– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- IPr / 2019-IPr	2020Pr - I / 2019Pr - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	-0,5
Educación	3,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,4	1,7
Administración pública y defensa[2]	**3,4**	**-1,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En mayo de 2020 la variación mensual del IPC fue -0,32%

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.



IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación anual	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
IPC total	-0,32	0,31	1,50	2,44	2,85	3,31

Fuente: DANE

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2020 (-0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones información y comunicación y muebles y artículos para el hogar y para la conservación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,43%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,28%).

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de mayo de 2020, el IPC registró una variación de -0,32% en comparación con abril de 2020, nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,32%): Salud (0,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,28%), Educación (0,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,04%), Recreación y cultura (0,04%), Restaurantes y hoteles (-0,03%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,20%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,28%). Por debajo se ubicaron: Transporte (- 0,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,69%) y por último, Información y comunicación (-3,12%).

PANORAMA DEL MERCADO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS

Se proyecta que el mercado mundial de imágenes de diagnóstico crezca a una TCAC del 5,5% desde 25,7 mil millones de dólares en 2019 a 33,5 mil millones de dólares para 2024, impulsado por la creciente demanda de diagnóstico temprano de las enfermedades y la ampliación del alcance de las aplicaciones clínicas, la población geriátrica en rápido crecimiento y el subsiguiente aumento en enfermedades asociadas, avances tecnológicos y aumento de las inversiones, fondos y subvenciones de organizaciones público-privadas. Sin embargo, se espera que el alto costo de los sistemas de diagnóstico por imágenes, las limitaciones tecnológicas asociadas con los sistemas independientes, la disminución de los reembolsos y el aumento de la carga regulatoria en los EUA y la escasez de disponibilidad de helio limiten en cierta medida el crecimiento del mercado.

Estos son los últimos hallazgos de MarketsandMarkets (Northbrook, IL, EUA), una compañía de investigación de mercados globales.

Sobre la base del producto, el segmento de sistemas de imágenes de resonancia magnética (RM) representó la mayor parte del mercado global de imágenes de diagnóstico en 2018, liderado por la creciente demanda de diagnósticos precoces y precisos, la alta adopción de sistemas de RM entre los hospitales y los centros de

diagnóstico en todo el mundo, y los avances en la tecnología. En función de la aplicación, se espera que la imagenología diagnóstica de mama y la ecografía vascular diagnóstica registren la TCAC más alta y la segunda más alta, respectivamente, durante el período de pronóstico, impulsada por la creciente demanda de diagnósticos tempranos y los avances tecnológicos en las diferentes modalidades de imagenología diagnóstica.

Geográficamente, la región de Asia Pacífico representó la segunda mayor participación en el mercado mundial de imágenes de diagnóstico en 2018, liderada por el aumento de las enfermedades crónicas, la creciente concientización sobre los beneficios del diagnóstico temprano de enfermedades, las mejoras en los sistemas de salud, el floreciente turismo médico en los países de APAC, el aumento de las iniciativas gubernamentales para modernizar la infraestructura de salud y el aumento de las actividades de investigación relacionadas con el desarrollo de modalidades avanzadas de diagnóstico por imágenes. ***Por el equipo editorial de MedImaging en español***.

La industria de imágenes diagnósticas es una de las que mayor progresión ha tenido dentro del sector de la salud, fenómeno debido en gran parte a los avances en la tecnología que permiten diagnosticar y tratar a los pacientes de forma cada vez más eficaz, segura y eficiente. En esta categoría de productos se encuentran los sistemas de rayos X, escáneres de tomografía computarizada (TC) y resonancia magnética (RM), equipos de ultrasonido, sistemas de imágenes moleculares para medicina nuclear, entre otros.

De acuerdo con el informe anual World Preview 2015, Outlook to 2020 EvaluateMedTech de la firma de investigación de mercados Evaluate Ltd. [1], basado en datos correspondientes a las 300 empresas más grandes de la industria de tecnología médica en el mundo, el sector de imágenes diagnosticas se ubica en el tercer lugar en la clasificación de los mercados más fuertes de la industria, con utilidades anuales de 35,6 mil millones de dólares (2014) que corresponden a una cuota del 9,5% sobre el total del mercado como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



Se estima que en los próximos años este sector presentará una tasa de crecimiento anual compuesto (TCAC) de 2,3%, que generará ingresos aproximados por 40.900 millones de dólares en el 2020. Sin embargo, se proyecta que para ese año sea desplazado hacia el cuarto lugar del ranking por el segmento de dispositivos ortopédicos, pues las ganancias en este mercado tendrían una TCAC de 3,2%, que llegaría a 42 mil millones.

Diversos elementos contribuyen al auge del mercado de la industria de imágenes diagnósticas, entre ellos: las nuevas aplicaciones de los medios de diagnóstico, la alta prevalencia de las enfermedades, el desarrollo permanente de actividades de investigación y la conciencia del público sobre la importancia del diagnóstico temprano de una variedad de patologías. Por el contrario, restringen el crecimiento del mercado factores tales como el alto costo de los equipos, el riesgo de la exposición a las radiaciones ionizantes, la escasez de helio para los sistemas de RM y las deficiencias en la cobertura de atención médica.

2.2.1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

De conformidad con los antecedentes del presente estudio previo, se puede determinar que el servicio objeto del presente proceso, se ha adquirido por la Administración bajo condiciones técnicas similares y mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía igualmente se pudo constatar por parte del comité técnico estructurador que un número representativo de entidades del sector público adquieren estos servicios, sin embargo se analizaron las condiciones particulares del proceso, presupuesto oficial, plazo

de ejecución y características técnicas con la finalidad primordial de mitigar la necesidad propuesta por el ESM BICAR. Bajo las condiciones de calidad, economía y cumplimiento del objeto contractual. La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ellos, al igual que dichos servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado.

La especialidad médica de la radiología e imágenes diagnósticas está regulada por la Ley 657 del 07 de junio de 2001, en la cual se define como una especialidad de la medicina basada en la obtención de imágenes de utilidad médica para efectos diagnósticos y terapéuticos, mediante la utilización de ondas del espectro electromagnético y de otras fuentes de energía y expresa en el Art. 2º que su objeto consiste en estudiar los principios, procedimientos, instrumentos y materiales necesarios para producir diagnósticos y realizar procedimientos terapéuticos óptimos, todo con fundamento en un método científico, académico e investigativo**.**

Desde el punto de vista tecnico es viable la contratación de la prestación de los servicios adquirir, toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios del Establecimiento de Sanidad Militar BICAR que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz.

Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto en que en su mayoría provienen de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al Establecimiento de Sanidad Militar BICAR en Municipio de Riohacha la Guajira, se encuentran beneficiarios del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación clínica de cada paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

2.2.1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

De conformidad al objeto que se pretende contratar, es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito y se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del código civil, la normatividad contractual. Son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – ESTABLECIMIENTO DE

SANIDAD MILITAR, y permite la eficiente prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares.

Las entidades que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA.**

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA** consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Servicios en salud, específicamente en el área de IMAGENEOLOGIA, con el mismo se busca observar que empresas ofrecen los servicios que la Entidad busca contratar, para con ello poder definir el tipo de selección a realizarse y observar el comportamiento del mercado.

En el mercado existe un sector de firmas cuyo objeto es la Prestación de Servicios de Salud en diferentes especialidades de la medicina, por tal razón se enviaron cotizaciones a firmas que están en la capacidad de ofertar la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

En cuanto a las empresas que ofrecen soluciones en la PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

En las ciudades y municipios aledaños al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GBMAT, se destacan las siguientes ya que ofertan la mayor cantidad de SERVICIOS DE IMAGENEOLOGIA de manera íntegra:

RAZON SOCIAL	CIUDAD
DIGITAL DENT	Riohacha, la guajira
UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN	Riohacha, la guajira

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, mediante OAP Nº 001/2020_de fecha 21 de Diciembre de 2019 de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2020.

El presupuesto oficial asignado es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 87.500.000.oo)**, se encuentra respaldado mediante el CDP 32120 del 21 de Febrero de 2020 expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército; expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

	Nº	POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	31120	AA-02-02-02-009-003 SERVICIOA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACION	10 CSF	2020/02/21	$ 87.500.000

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido

Usuario Solicitante: OLIVER CANON MONTANEZ
Unidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-009 DISM - DISPENSARIO MEDICO SEGUNDA BRIGADA BARRANQUILLA
Fecha y Hora Sistema: 2020-04-29-2:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	21130	Fecha Registro:	2020-02-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-009 DISM - DISPENSARIO MEDICO SEGUNDA BRIGADA BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Clase:		Vlor Caja Menor:	Ninguno
Valor Inicial:	87.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	87.500.000,00	Saldo x Comprometer:	87.500.000,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	13030	Fecha Registro:	2020-02-13	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	RIT/UC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 DISM DISPENSARIO MEDICO SEGUNDA BRIGADA BARRANQUILLA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	87.500.000,00	0,00	87.500.000,00	87.500.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD IMAGENES DIAGNOSTICAS EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BICAR PARA LA VIGENCIA 2020.

SS. CANON MONTAÑEZ OLIVER
JEFE DE PRESUPUESTO ESM BASEI

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Teniendo en cuenta el servicio a contratar para los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS
61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD
61100	BIOPSIA DE PERCUTANEA DE TIROIDES
851102	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA
860102	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO E
M21439	BIOPSIA PERCUTÁNEA POR PUNCIÓN O ASPIRACIÓN
	RADIOLOGIA
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DEL CRANEO
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS
870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS.
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑESCOS

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
870101	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR CARA MALAR ARCO SIGOMATICO HUESOS NASALES SILLA TURCA Y BASE DEL CRANEO
870101	RADIOGRAFIA DE CARA
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
870105	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES
870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFRIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
870305	TOMOGRAF-A LINEAL DE LAS REGIONES ANTERIORES; AGREGAR:
870310	TOMOGRAF-A FUNCIONAL DE LARINGE
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO
870602	XERORADIOGRAFIA DE CUELLO
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)
870702	PROYECCIONES ADICIONALES
87101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
871019	RADIOGRAFIA DE UNION CERVICO DORSAL
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA O DORSAL
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
871044	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS
871050	RADIOGRAFIA DE SACROCOCCIX
871060	TEST DE ESCOLIOSIS
871070	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR:
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y

	COXO FEMORALES
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
871101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED TORACICA
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL
871121	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)
871126	RADIOGRAFIA DE TORAX EN DECUBITO LATERAL
871127	RADIOGRAFIA DE TORAX OBLICUAS
871128	RADIOGRAFIA DE TORAX LATERAL CON BARIO
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO
872001	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE
872111	DOPPLER VASOS DE CUELLO O CAROTIDAS
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)
872121	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)
872122	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

872123	RADIOGRAFIA DE ESTOMAGO. DUODENO Y TRANSITO INTESTINAL
872520	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA
872520	COLANGIOGRAFIA TOMOGRAFIA
872530	COLECISTOGRAFIA- TOMOGRAFIA
872740	UROGRAFIA INTRAVENOSA
872748	RADIOGRAFIA DE VEJIGA
873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA
873002	RADIOGRAFIA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)
873005	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE HUESOS LARGOS AP
873101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO SUPERIOR
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
873205	RADIOGRAFIA DE CODO
873205	RADIOGRAFIA DE CODO
873206	RADIOGRAFIA DE MANO
873206	MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA), CALCÁNEO
873206	RADIOGRAFIA DE MANO
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO (MUÑECA)
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

873301	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO INFERIOR
873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ADULTOS
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)
873311	TEST DE ANTEVERSION FEMORAL
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL
873313-1	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN CIRUGIA
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL
873333	RADIOGRAFIA DE PIE
873333-1	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL CON INTENSIFICADOR DE IMAGENES
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL
873341	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR DE LACTANTES PROYECCIONES AP Y LATERAL
873411	RAYOS X DE DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO IL-ACAS Y COXO FEMORALES
873412	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PELVIS (CADERA) (54)
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA
873414	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXO-FEMORALES (AP, LATERAL, OTRAS PROYECCIONES) UNILATERAL
873415	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXOFEMORALES (BILATERAL)
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)

873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL ROTULA
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
873428	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO COMPLETO DE LA RODILLA
873431	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
873431	RADIOGRAFIA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO)
893206	RAYOS X DE MANO Y MUÑECA
873431	RADIOGRAFIA DE CALCANEO
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES
873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGION AGREGAR:
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS. TUNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). CADA UNA. AL VR. DE LA REGION AGREGAR
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS TUNEL OBLICUAS
876802	MAMOGRAFIA (BILATERAL)
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA. BILATERAL
877861	URETROCISTOGRAFIA
877861	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA
877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA
	ECOGRAFIA DOPPLER
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VAENA CAVA
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASA ABDOMINAL

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIOR
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR
882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADO
882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO
	TOMOGRAFIA
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO, TR-QUEA
871410	TOMOGRAF-A DE TÓRAX AP
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA, POR SEGMENTO, AGREGAR:
871402	TOMOGRAFIA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACCICA O LUMBAR)
879111	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE
879112	TOMOGRAFIA DE CRANEO CON CONTRASTE
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
879113	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE
879114	TOMOGRAFIA CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

879116	TOMOGRAFIA SILLA TURCA U OÍDO (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)
879121	TOMOGRAFIA DE ORBITAS (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879122	TOMOGRAFIA DE PEÑASCO. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS
879131	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES O RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
879150	TOMOGRAFIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)
879161	TOMOGRAFIA DE LARINGE O CUELLO
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)
879162	TOMOGRAFIA DE LARINGE Y CUELLO
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE
879201	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)
879205	TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)
879205	TOMOGRAFIA COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)
879301	TOMOGRAFIA DE TORAX
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES
879410	TOMOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

879420	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL
879460	TOMOGRAFIA DE PELVIS
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT ADA DE PELVIS
879461	UROTAC
879461	UROTAC SIMPLE Y CONTRASTADO
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES
879510	TOMOGRAFIA EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES
879522	TOMOGRAFIA ANTEVERSIÓN FEMORAL O TIBIAL. AXIALES DE RÓTULA. MEDIDA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +
879910	**TOMOGRAFIA RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL. AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:**
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)
	RESONANCIA
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACCICA SIMPLE
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL
883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO HOMBRO Y/O PUÑO)

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS RODILLA PIE Y/O CUELLO.
	ECOGRAFIA
881240	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA
881301	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS
881302	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +
881305	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +
881306	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA
881313	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN PILORO
881331	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES
881332	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)
881340	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO
881360	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO
881362	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER
881390	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA
881401	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL
881402	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL
881403	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +
881411	ECOGRAFIA OBSTETRICA 3D
881431	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSABDOMINAL
881432	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSVAGINAL

	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL TRANSSONOLUCENCIA NUCAL
881434	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO
881501	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSABDOMINAL
881502	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSRECTAL
951301	ECOGRAFIA DINAMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO
881511	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER
881521	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS
881601	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS
881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA
881602	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS
881610	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO
881620	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA
	MEDICAMENTOS
PAQ0002	PAQUETE DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA
PAQ0001	PAQUETE DE CONTRASTE PARA RESONANCIA
ART0145	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA
ART0198	AGUJA FINA PARA BIOPSIA
ART0199	ULTRAVIST (BAYER)
ART2001	CONTRASTE COLON POR ENEMA BARIUM POLIBAR
ART0005	MAGNEVIST (BAYER)
ART0106	SULFATO DE BARIUM (FRASCO) VIAS DIGESTIVAS
PAQ003	SEDACION

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

NO	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados.		
2	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza que los especialistas, profesionales, tecnólogos,		

	técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado.		
3	Anexar hojas de vida de los profesionales de salud que laboran en la institución, como mínimo una de cada profesional:		
4	La entidad ofertante debe certificar por escrito que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes		
5	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
6	El contratista allegara una certificación firmada donde garantice que una vez celebrado contrato, el contratista sostendrá los precios ofertados anteriormente y sostendrá las oportunidades manifestadas en su propuesta por la cual accedió a punttaje alguno, por toda la vigencia del contrato y eventuales adiciones		
7	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios, los cuales estarán supeditados a la pertinencia médica por auditoria.		
8	Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X.		
9	Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiaciónionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.		
10	La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000, la Resolución 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014 “por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan		
11	Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.		
12	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		

13	Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
14	Anexar Portafolio de servicios actualizado.		
15	Anexar datos de la persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e Informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Ejercito Nacional.		
16	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: garantice la oportunidad para la asignación de citas ambulatorias por medicina especializada, en un intervalo de tiempo entre cinco (5) a diez (10) días calendario, una vez solicitado el servicio.		
17	El oferente debe garantizar la prestación de los servicios en los municipios de Albania, hatonuevo, Maicao, Riohacha la Guajira ESM BICAR		
18	La entidad ofertante debe certificar que cuenta con los servicios habilitados de baja, mediana y alta complejidad		

4.3. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

Código UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**		**PRODUCTOS**
85	**12**	**18**	**08**	Servicio de laboratorios de rayos x
71	**12**	**15**	**12**	Servicio de resonancia magnética

NOTA: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

5. ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

5.1. PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, Contrato **175 – DGSM-ESM BAS02 – 2019, celebrado con UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN de fecha 06 DE MAYO de 2019,** con ítems y/o especificaciones técnicas diferentes a las de este proceso, lo que indica que los precios históricos no serán tenidos en cuenta.

5.2. PRECIOS DE MERCADO

A efectos de analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD
CENTRO DE IMÁGENES DIGITALDENT Y DIAGMED	8 DE JUNIO DE 2020	Plandecompraresm1015@gmail.com
UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN	8 DE JUNIO DE 2020	Plandecompraresm1015@gmail.com
CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL NORTE	8 DE JUNIO DE 2020	Plandecompraresm1015@gmail.com

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

Barranquilla, 08/06/2020

Señor:
CR RICARDO ARANA MEDINA
Director ESM BAS02

Asunto: Aval de cotizaciones con las especificaciones técnicas y los precios requeridos para el proceso **ADQUISICIÓN DEL SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS EN TOMA, LECTURA Y PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS.** Por medio del presente, el Comité Técnico estructurador se permite dar el aval a las cotizaciones allegadas para el respectivo estudio del proceso en referencia. El Comité Técnico estructurador, certifica que se toma como referencia las siguientes cotizaciones solicitadas por intermedio de la Administración del ESM BAS02 y sus unidades centralizadas la cual corresponda en presentación, insumo, especificación, cantidad y precios.

N.°	EMPRESA COTIZANTE	CONCEPTO	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD
1	CENTRO DE IMÁGENES DIGITALDENT & DIAGMED	SE AVALA	08 DE JUNIO 2020	plandecompraseem1015@gmail.com
2	UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN	SE AVALA	08 DE JUNIO 2020	plandecompraseem1015@gmail.com
3	CENTRO DE RESONANCIA MAGNETICA DEL NORTE	SE AVALA	08 DE JUNIO 2020	plandecompraseem1015@gmail.com

Verificadas las mismas, se evidencia que las anteriores presentan los parámetros exigidos en la solicitud de cotización realizada y dirigida por la entidad, por ello se les da el aval Técnico para continuar con el estudio requerido.
Atentamente,

SS. DIAZ GONZALEZ RAMON ULICES
Cómité técnico estructurador

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y CONDICIÓN DE LA FUERZA
Fe en la causa
Carrera 58 No. 79-00 - Batallón paraiso Barranquilla - Atlántico
No. del Conmutador 3355058
Dirección electrónica de la entidad:

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
61100	BIOPSIA DE PERCUTANEA DE TIROIDES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
851102	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
860102	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO E	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
M21439	BIOPSIA PERCUTÁNEA POR PUNCIÓN O ASPIRACIÓN	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

	RADIOLOGIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DEL CRANEO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS.	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑESCOS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870101	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR CARA MALAR ARCO SIGOMATICO HUESOS NASALES SILLA TURCA Y BASE DEL CRANEO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870101	RADIOGRAFIA DE CARA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870105	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFRIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870305	TOMOGRAF-A LINEAL DE LAS REGIONES ANTERIORES; AGREGAR:	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870310	TOMOGRAF-A FUNCIONAL DE LARINGE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870602	XERORADIOGRAFIA DE CUELLO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870702	PROYECCIONES ADICIONALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
87101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871019	RADIOGRAFIA DE UNION CERVICO DORSAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA O DORSAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871044	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871050	RADIOGRAFIA DE SACROCOCCIX	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871060	TEST DE ESCOLIOSIS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

871070	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR:	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED TORACICA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871121	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871126	RADIOGRAFIA DE TORAX EN DECUBITO LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871127	RADIOGRAFIA DE TORAX OBLICUAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871128	RADIOGRAFIA DE TORAX LATERAL CON BARIO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872001	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872111	DOPPLER VASOS DE CUELLO O CAROTIDAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872121	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872122	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872123	RADIOGRAFIA DE ESTOMAGO. DUODENO Y TRANSITO INTESTINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872520	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872520	COLANGIOGRAFIA TOMOGRAFIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872530	COLECISTOGRAFIA-TOMOGRAFIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872740	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
872748	RADIOGRAFIA DE VEJIGA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873002	RADIOGRAFIA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873005	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE HUESOS LARGOS AP	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873206	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873206	MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA), CALCÁNEO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873206	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO (MUÑECA)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873301	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ADULTOS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873311	TEST DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873313-1	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN CIRUGIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873333	RADIOGRAFIA DE PIE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873333-1	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL CON INTENSIFICADOR DE IMAGENES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873341	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR DE LACTANTES PROYECCIONES AP Y LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

873411	RAYOS X DE DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO IL-ACAS Y COXO FEMORALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873412	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PELVIS (CADERA) (54)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873414	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXO-FEMORALES (AP, LATERAL, OTRAS PROYECCIONES) UNILATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873415	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXOFEMORALES (BILATERAL)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL ROTULA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873428	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO COMPLETO DE LA RODILLA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873431	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873431	RADIOGRAFIA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
893206	RAYOS X DE MANO Y MUÑECA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

873431	RADIOGRAFIA DE CALCANEO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGION AGREGAR:	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS. TUNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). CADA UNA. AL VR. DE LA REGION AGREGAR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS TUNEL OBLICUAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
876802	MAMOGRAFIA (BILATERAL)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA. BILATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
877861	URETROCISTOGRAFIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
877861	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
	ECOGRAFIA DOPPLER	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VAENA CAVA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASA ABDOMINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIOR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
	TOMOGRAFIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO, TR-QUEA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871410	TOMOGRAF-A DE TÓRAX AP	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA, POR SEGMENTO, AGREGAR:	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871402	TOMOGRAFIA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACCICA O LUMBAR)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879111	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879112	TOMOGRAFIA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879113	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

879114	TOMOGRAFIA CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879116	TOMOGRAFIA SILLA TURCA U OÍDO (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879121	TOMOGRAFIA DE ORBITAS (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879122	TOMOGRAFIA DE PEÑASCO. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879131	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES O RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

879150	TOMOGRAFIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879161	TOMOGRAFIA DE LARINGE O CUELLO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879162	TOMOGRAFIA DE LARINGE Y CUELLO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879201	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879205	TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879205	TOMOGRAFIA COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879301	TOMOGRAFIA DE TORAX	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

879410	TOMOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879420	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879460	TOMOGRAFIA DE PELVIS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
	ADA DE PELVIS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879461	UROTAC	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879461	UROTAC SIMPLE Y CONTRASTADO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879510	TOMOGRAFIA EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879522	TOMOGRAFIA ANTEVERSIÓN FEMORAL O TIBIAL. AXIALES DE RÓTULA. MEDIDA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

879910	**TOMOGRAFIA RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL. AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:**	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
	RESONANCIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACCICA SIMPLE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO HOMBRO Y/O PUÑO)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS RODILLA PIE Y/O CUELLO.	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
	ECOGRAFIA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881240	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881301	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881302	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881305	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881306	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881313	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN PILORO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881331	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

881332	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881340	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881360	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881362	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881390	ECOGRAFIA “ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881401	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881402	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881403	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

881411	ECOGRAFIA OBSTETRICA 3D	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881431	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881432	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL TRANSSONOLUCENCIA NUCAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881434	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881501	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881502	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSRECTAL	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
951301	ECOGRAFIA DINAMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881511	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881521	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881601	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%

881602	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881610	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
881620	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT - 10%	SOAT - 16%	SOAT - 10%
	MEDICAMENTOS			
PAQ0002	PAQUETE DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA	250.000	250.000	250.000
PAQ0001	PAQUETE DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	250.000	250.000	260.000
ART0145	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA	150.000	150.000	250.000
ART0198	AGUJA FINA PARA BIOPSIA	100.000	100.000	200.000
ART0199	ULTRAVIST (BAYER)	250.000	250.000	160.000
ART2001	CONTRASTE COLON POR ENEMA BARIUM POLIBAR	200.000	200.000	125.000
ART0005	MAGNEVIST (BAYER)	250.000	250.000	260.000
ART0106	SULFATO DE BARIUM (FRASCO) VIAS DIGESTIVAS	200.000	200.000	115.000
PAQ003	SEDACION	370.000	370.000	350.000

5.3 PROYECCION DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL

Las cantidades a adquirir serán hasta agotar presupuesto, así mismo una vez analizadas las cotizaciones allegadas al comité económico estructurador, establece los precios de referencia para el ESM BICAR

Para el presente proceso de contratación se tomará como precio de referencia el MENOR VALOR entre las cotizaciones recibidas, así:

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS	PRECIO REFERENCIA
61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD	SOAT -16%
61100	BIOPSIA DE PERCUTANEA DE TIROIDES	SOAT -16%

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

851102	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA	SOAT -16%
860102	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO E	SOAT -16%
M21439	BIOPSIA PERCUTÁNEA POR PUNCIÓN O ASPIRACIÓN	SOAT -16%
	RADIOLOGIA	SOAT -16%
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT -16%
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DEL CRANEO	SOAT -16%
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SOAT -16%
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SOAT -16%
870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS.	SOAT -16%
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑESCOS	SOAT -16%
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SOAT -16%
870101	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR CARA MALAR ARCO SIGOMATICO HUESOS NASALES SILLA TURCA Y BASE DEL CRANEO	SOAT -16%
870101	RADIOGRAFIA DE CARA	SOAT -16%
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SOAT -16%
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SOAT -16%
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SOAT -16%
870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SOAT -16%
870105	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS	SOAT -16%
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SOAT -16%
870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFRIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS	SOAT -16%
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SOAT -16%

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SOAT -16%
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SOAT -16%
870305	TOMOGRAF-A LINEAL DE LAS REGIONES ANTERIORES; AGREGAR:	SOAT -16%
870310	TOMOGRAF-A FUNCIONAL DE LARINGE	SOAT -16%
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SOAT -16%
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SOAT -16%
870602	XERORADIOGRAFIA DE CUELLO	SOAT -16%
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)	SOAT -16%
870702	PROYECCIONES ADICIONALES	SOAT -16%
87101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES	SOAT -16%
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SOAT -16%
871019	RADIOGRAFIA DE UNION CERVICO DORSAL	SOAT -16%
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA O DORSAL	SOAT -16%
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA	SOAT -16%
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SOAT -16%
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SOAT -16%
871044	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS	SOAT -16%
871050	RADIOGRAFIA DE SACROCOCCIX	SOAT -16%
871060	TEST DE ESCOLIOSIS	SOAT -16%
871070	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR:	SOAT -16%
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES	SOAT -16%
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SOAT -16%

871101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED TORACICA	SOAT -16%
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SOAT -16%
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SOAT -16%
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL	SOAT -16%
871121	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES	SOAT -16%
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	SOAT -16%
871126	RADIOGRAFIA DE TORAX EN DECUBITO LATERAL	SOAT -16%
871127	RADIOGRAFIA DE TORAX OBLICUAS	SOAT -16%
871128	RADIOGRAFIA DE TORAX LATERAL CON BARIO	SOAT -16%
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SOAT -16%
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT -16%
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO	SOAT -16%
872001	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN	SOAT -16%
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT -16%
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SOAT -16%
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	SOAT -16%
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	SOAT -16%

872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA	SOAT -16%
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%
872111	DOPPLER VASOS DE CUELLO O CAROTIDAS	SOAT -16%
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)	SOAT -16%
872121	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)	SOAT -16%
872122	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	SOAT -16%
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL	SOAT -16%
872123	RADIOGRAFIA DE ESTOMAGO. DUODENO Y TRANSITO INTESTINAL	SOAT -16%
872520	COLANGIOGRAFIA - TOMOGRAFIA	SOAT -16%
872520	COLANGIOGRAFIA TOMOGRAFIA	SOAT -16%
872530	COLECISTOGRAFIA- TOMOGRAFIA	SOAT -16%
872740	UROGRAFIA INTRAVENOSA	SOAT -16%
872748	RADIOGRAFIA DE VEJIGA	SOAT -16%
873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SOAT -16%
873002	RADIOGRAFIA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP	SOAT -16%

873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)	SOAT -16%
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)	SOAT -16%
873005	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE HUESOS LARGOS AP	SOAT -16%
873101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SOAT -16%
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT -16%
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SOAT -16%
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT -16%
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SOAT -16%
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO	SOAT -16%
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO	SOAT -16%
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SOAT -16%
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT -16%
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SOAT -16%
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT -16%
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SOAT -16%
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT -16%
873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SOAT -16%
873206	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT -16%
873206	MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA), CALCÁNEO	SOAT -16%

873206	RADIOGRAFIA DE MANO	SOAT -16%
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO (MUÑECA)	SOAT -16%
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA	SOAT -16%
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO	SOAT -16%
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS	SOAT -16%
873301	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT -16%
873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO	SOAT -16%
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +	SOAT -16%
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ADULTOS	SOAT -16%
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SOAT -16%
873311	TEST DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT -16%
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SOAT -16%
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL	SOAT -16%
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR	SOAT -16%
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA	SOAT -16%
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL	SOAT -16%
873313-1	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN CIRUGIA	SOAT -16%
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SOAT -16%

873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL	SOAT -16%
873333	RADIOGRAFIA DE PIE	SOAT -16%
873333-1	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL CON INTENSIFICADOR DE IMAGENES	SOAT -16%
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL	SOAT -16%
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	SOAT -16%
873341	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR DE LACTANTES PROYECCIONES AP Y LATERAL	SOAT -16%
873411	RAYOS X DE DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO IL-ACAS Y COXO FEMORALES	SOAT -16%
873412	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PELVIS (CADERA) (54)	SOAT -16%
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS	SOAT -16%
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA	SOAT -16%
873414	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXO-FEMORALES (AP, LATERAL, OTRAS PROYECCIONES) UNILATERAL	SOAT -16%
873415	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXOFEMORALES (BILATERAL)	SOAT -16%
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA	SOAT -16%
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL	SOAT -16%
873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SOAT -16%

873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA	SOAT -16%
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL ROTULA	SOAT -16%
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT -16%
873428	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO COMPLETO DE LA RODILLA	SOAT -16%
873431	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SOAT -16%
873431	RADIOGRAFIA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO)	SOAT -16%
893206	RAYOS X DE MANO Y MUÑECA	SOAT -16%
873431	RADIOGRAFIA DE CALCANEO	SOAT -16%
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA	SOAT -16%
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA	SOAT -16%
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SOAT -16%
873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGION AGREGAR:	SOAT -16%
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS. TUNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). CADA UNA. AL VR. DE LA REGION AGREGAR	SOAT -16%
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS TUNEL OBLICUAS	SOAT -16%
876802	MAMOGRAFIA (BILATERAL)	SOAT -16%
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA. BILATERAL	SOAT -16%
877861	URETROCISTOGRAFIA	SOAT -16%

877861	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA	SOAT -16%
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL	SOAT -16%
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA	SOAT -16%
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA	SOAT -16%
877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	SOAT -16%
	ECOGRAFIA DOPPLER	SOAT -16%
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SOAT -16%
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SOAT -16%
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SOAT -16%
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	SOAT -16%
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VAENA CAVA	SOAT -16%
882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SOAT -16%
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	SOAT -16%
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SOAT -16%
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASA ABDOMINAL	SOAT -16%
882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SOAT -16%
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SOAT -16%
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SOAT -16%
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT -16%

882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT -16%
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SOAT -16%
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIOR	SOAT -16%
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT -16%
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SOAT -16%
882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADO	SOAT -16%
882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO	SOAT -16%
	TOMOGRAFIA	SOAT -16%
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO, TR-QUEA	SOAT -16%
871410	TOMOGRAF-A DE TÓRAX AP	SOAT -16%
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA, POR SEGMENTO, AGREGAR:	SOAT -16%
871402	TOMOGRAFIA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES	SOAT -16%
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE	SOAT -16%
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES	SOAT -16%
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA	SOAT -16%
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACCICA O LUMBAR)	SOAT -16%
879111	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SOAT -16%
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SOAT -16%
879112	TOMOGRAFIA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT -16%

879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SOAT -16%
879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT -16%
879113	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SOAT -16%
879114	TOMOGRAFIA CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)	SOAT -16%
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SOAT -16%
879116	TOMOGRAFIA SILLA TURCA U OÍDO (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%
879121	TOMOGRAFIA DE ORBITAS (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%
879122	TOMOGRAFIA DE PEÑASCO. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS	SOAT -16%
879131	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES O RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%

879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)	SOAT -16%
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT -16%
879150	TOMOGRAFIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SOAT -16%
879161	TOMOGRAFIA DE LARINGE O CUELLO	SOAT -16%
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)	SOAT -16%
879162	TOMOGRAFIA DE LARINGE Y CUELLO	SOAT -16%
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE	SOAT -16%
879201	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)	SOAT -16%
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +	SOAT -16%
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT -16%
879205	TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)	SOAT -16%
879205	TOMOGRAFIA COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)	SOAT -16%
879301	TOMOGRAFIA DE TORAX	SOAT -16%

879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SOAT -16%
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SOAT -16%
879410	TOMOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR	SOAT -16%
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SOAT -16%
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SOAT -16%
879420	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SOAT -16%
879460	TOMOGRAFIA DE PELVIS	SOAT -16%
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT	SOAT -16%
	ADA DE PELVIS	SOAT -16%
879461	UROTAC	SOAT -16%
879461	UROTAC SIMPLE Y CONTRASTADO	SOAT -16%
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT -16%
879510	TOMOGRAFIA EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES	SOAT -16%
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SOAT -16%
879522	TOMOGRAFIA ANTEVERSIÓN FEMORAL O TIBIAL. AXIALES DE RÓTULA. MEDIDA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	SOAT -16%
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL	SOAT -16%

879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +	SOAT -16%
879910	**TOMOGRAFIA RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL. AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:**	SOAT -16%
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	SOAT -16%
	RESONANCIA	SOAT -16%
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA	SOAT -16%
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS	SOAT -16%
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SOAT -16%
883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SOAT -16%
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACCICA SIMPLE	SOAT -16%
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SOAT -16%
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL	SOAT -16%
883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +	SOAT -16%
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN	SOAT -16%
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS	SOAT -16%

883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO HOMBRO Y/O PUÑO)	SOAT -16%
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SOAT -16%
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS RODILLA PIE Y/O CUELLO.	SOAT -16%
	ECOGRAFIA	SOAT -16%
881240	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA	SOAT -16%
881301	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SOAT -16%
881302	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN TOTAL: HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +	SOAT -16%
881305	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +	SOAT -16%
881306	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA	SOAT -16%
881313	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN PILORO	SOAT -16%

881331	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES	SOAT -16%
881332	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SOAT -16%
881340	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO	SOAT -16%
881360	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR	SOAT -16%
881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO	SOAT -16%
881362	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SOAT -16%
881390	ECOGRAFIA “ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	SOAT -16%
881401	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SOAT -16%
881402	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SOAT -16%
881403	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +	SOAT -16%
881411	ECOGRAFIA OBSTETRICA 3D	SOAT -16%

881431	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SOAT -16%
881432	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SOAT -16%
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL TRANSSONOLUCENCIA NUCAL	SOAT -16%
881434	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO	SOAT -16%
881501	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SOAT -16%
881502	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSRECTAL	SOAT -16%
951301	ECOGRAFIA DINAMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO	SOAT -16%
881511	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SOAT -16%
881521	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SOAT -16%
881601	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS	SOAT -16%
881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SOAT -16%
881602	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS	SOAT -16%
881610	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SOAT -16%
881620	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SOAT -16%
	MEDICAMENTOS	
PAQ0002	PAQUETE DE CONTRASTE PARA	250.000

	TOMOGRAFIA	
PAQ0001	PAQUETE DE CONTRASTE PARA RESONANCIA	250.000
ART0145	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA	150.000
ART0198	AGUJA FINA PARA BIOPSIA	100.000
ART0199	ULTRAVIST (BAYER)	160.000
ART2001	CONTRASTE COLON POR ENEMA BARIUM POLIBAR	125.000
ART0005	MAGNEVIST (BAYER)	250.000
ART0106	SULFATO DE BARIUM (FRASCO) VIAS DIGESTIVAS	115.000
PAQ003	SEDACION	350.000

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: El oferente debe ofertar la totalidad de los ítems.

NOTA 3: El precio total que el proponente relacione debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

6. ANALISIS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Sobre los servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su prestación, son de libre comercialización en el mercado local y nacional sin restricción legal y todas aquellas personas jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regulan la actividad podrán ofertar o contratar el servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad. Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. Se tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios con destino a usuarios y beneficiarios del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso el cual se adelantará mediante la Modalidad de mínima cuantía atendiendo los parámetros establecidos en la Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el

procedimiento para la modalidad, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito.

Verificado el objeto del presente proceso de **PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.** se encuentra que con relación al mismo dentro de la normatividad colombiana no existen acuerdos internacionales aplicables. Así las cosas, se debe dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en Colombia para las compras estatales como es la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, así como las directrices indicadas por el Ministerio de Defensa Nacional.

Esta modalidad de selección se encuentra sustentando en lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia a lo contemplado en la subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía para la adquisición de los bienes, obras y servicios, cuando valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad. Tal como lo establece el Manual de Contratación Estatal, en su artículo 5.2.3.5.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.2.2. – 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, fija el criterio de selección para el futuro contratista, para la ejecución del objeto contractual que nos ocupa, por lo tanto, le será aplicable el siguiente procedimiento:

1. La entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de minina cuantía la información a la que se refiere los numerales 2,2, y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación. Estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de minina cuantía. En la aceptación de oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6.1. NORMAS APLICABLES.

Código de El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por los siguientes:

a) Constitución Política de Colombia 1991
b) **Ley 80 de 1993**
Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
c) **Ley 816 de 2003**
Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
d) **Ley 1150 de 2007**
Se introducen medidas de eficacia y trasparecía en la Ley 80 de 1993.
e) **Ley 1474 de 2011**
Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
f) **Ley 1437 de 2011**
Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
g) **Decreto-Ley 019 de 2012**
Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
h) **Resolución 6302 de 2014**
Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras.
i) **Decreto 1082 de 2015**
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
j) **Resolución 4519 de 2016**

Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

k). Decreto 2236 de 2017
Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

l). Ley 1882 de 2015.

m). Ley 1751 de 2015 o ley estatutaria de salud.

n). Ley 100 de 1993 por el cual se crea el sistema de seguridad social.

o). Resolución 2003 de 2014 Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

p). Circulares de Colombia compra eficiente

q) Y demás normas concordantes y pertinentes.

7. REQUISITOS HABILITANTES

De igual forma y en cumplimiento de la exigencia de las condiciones técnicas, de experiencia, capacidad jurídica, financiera, de organización, la entidad exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes los cuales serán detallados en el pliego de condiciones y serán objeto de verificación por parte de los comités técnico, jurídico y económico evaluadores.

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la

Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) El proponente deberá acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo para la ejecución del contrato.

c) El proponente deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) El proponente deberá acreditar que el objeto social principal de la sociedad y/o actividad comercial se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica y/o establecimiento de comercio, la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, **si así lo exigen sus estatutos.**

7.1.2.3. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros.
En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.4. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a dos (2) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y servicios o de la vigencia del contrato

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Deberá cumplirse con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (Apostille). Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Establecimiento de Sanidad Militar BAS02 aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Apoderado, Persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Establecimiento de Sanidad Militar, aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Alianza Estratégica, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes de la Alianza Estratégica.

NOTA: Las disposiciones de estos documentos en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostille”, por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

7.1.2.5. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes pliegos de condiciones y/o términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

7.3. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.4. FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA.

Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

7.1.3. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA,

Del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Resolución 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura. El Comité Jurídico Evaluador verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

7.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA.

Del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura. El Comité Jurídico Evaluador verificará en el Boletín de Responsables fiscales si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada.

7.6. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, será verificado por el Comité Evaluador designado por el ESM 1015, tanto el de la persona jurídica y/o natural como el del representante legal. En caso de ofertas conjuntas se verificará el de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

NOTA: De conformidadcon lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legalde persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que creeel

Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

7.7. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

7.8. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DGSM donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. **(Diligenciar Formato No 7 del Complemento a la invitación).**

7.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CODIGO NACIONAL DE POLICIA

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. **Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.**
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio

Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código. Los servidores públicos que omitan esta verificación incurrirán en falta grave y a los que no ostenten esta calidad se les aplicará la multa tipo 4.

NOTA: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

8.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE - NO CUMPLE)

CODIGO CUPS	NOMBRE CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
61100	BIOPSIA POR ASPIRACION [PERCUTANEA] DE TIROIDES (TRU CUT) SOD		
61100	BIOPSIA DE PERCUTANEA DE TIROIDES		
851102	BIOPSIA DE GLANDULA MAMARIA		
860102	BIOPSIA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO E		
M21439	BIOPSIA PERCUTÁNEA POR PUNCIÓN O ASPIRACIÓN		
	RADIOLOGIA		
870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
870003	RADIOGRAFIA DE BASE DEL CRANEO		
870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA		
870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
870005	RX MASTOIDES COMPARATIVAS. PENASCOS. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS.		
870006	RADIOGRAFIA DE PEÑESCOS		
870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO		
870101	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR CARA MALAR ARCO SIGOMATICO HUESOS NASALES SILLA TURCA Y BASE DEL CRANEO		
870101	RADIOGRAFIA DE CARA		
870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)		
870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS		
870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO		
870105	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO. CUELLO Y TEJIDOS BLANDOS		
870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES		
870108	RX SENOS PARANASALES. MAXILAR INFRIOR. ORBITAS. ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES. AGUJEROS OPTICOS		
870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES		
870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR		
870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR		
870305	TOMOGRAF-A LINEAL DE LAS REGIONES ANTERIORES; AGREGAR:		
870310	TOMOGRAF-A FUNCIONAL DE LARINGE		
870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO		
870602	XERORADIOGRAFIA DE CUELLO		
870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE (FARINGOGRAFIA)		
870702	PROYECCIONES ADICIONALES		
87101	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES TEMPOROMANDIBULARES		
871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL		
871019	RADIOGRAFIA DE UNION CERVICO DORSAL		
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA O DORSAL		
871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA		
871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR		
871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
871044	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE ESCOLIOSIS		
871050	RADIOGRAFIA DE SACROCOCCIX		
871060	TEST DE ESCOLIOSIS		
871070	PROYECCIONES DINÁMICAS O ADICIONALES. AL VALOR DEL EXAMEN AGREGAR:		
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACRO ILIACAS Y COXO FEMORALES		
871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
871101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED TORACICA		
871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL		
871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON		
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O P A Y LATERAL). REJA COSTAL		
871121	EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIN		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

	FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMÁGENES		
871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)		
871126	RADIOGRAFIA DE TORAX EN DECUBITO LATERAL		
871127	RADIOGRAFIA DE TORAX OBLICUAS		
871128	RADIOGRAFIA DE TORAX LATERAL CON BARIO		
871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO		
871320	RADIOGRAFIA DE ESOFAGO		
872001	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN		
872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE		
872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
872101	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL CONVENCIONAL		
872102	RADIOGRAFIA DE TRANSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE		
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA		
872104	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CONVENCIONAL O COLON POR INGESTA		
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
872105	RADIOGRAFIA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE		
872111	DOPPLER VASOS DE CUELLO O CAROTIDAS		
872121	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO)		
872121	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO (VÍAS DIGESTIVAS ALTAS)		
872122	RADIOGRAFIA DE ESÓFAGO. ESTÓMAGO Y DUODENO CON DOBLE CONTRASTE		
872122	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE		
872123	RADIOGRAFIA DE VIAS DIGESTIVAS ALTAS (ESOFAGO ESTOMAGO Y DUODENO) Y TRANSITO INTESTINAL		
872123	RADIOGRAFIA DE ESTOMAGO. DUODENO Y TRANSITO INTESTINAL		
872520	COLANGIOGRAFIA – TOMOGRAFIA		
872520	COLANGIOGRAFIA TOMOGRAFIA		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

872530	COLECISTOGRAFIA- TOMOGRAFIA		
872740	UROGRAFIA INTRAVENOSA		
872748	RADIOGRAFIA DE VEJIGA		
873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA		
873002	RADIOGRAFIA DE ESTUDIOS DE HUESOS LARGOS AP		
873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDIPULAR)		
873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA (CARPOGRAMA)		
873005	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO DE HUESOS LARGOS AP		
873101	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO SUPERIOR		
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO		
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA		
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO, PIERNA, RODILLA, FEMUR, HOMBRO, OMOPLATO		
873121	RADIOGRAFIA DE BRAZO		
873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO		
873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO		
873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
873205	RADIOGRAFIA DE CODO		
873206	RADIOGRAFIA DE MANO		
873206	MANO, DEDOS, PUÑO (MUÑECA), CODO, PIE, CLAVÍCULA, ANTEBRAZO, CUELLO DE PIE (TOBILLO), EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA), CALCÁNEO		
873206	RADIOGRAFIA DE MANO		
873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO (MUÑECA)		
873206	RADIOGRAFIA DE MUÑECA		
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO		
873210	RADIOGRAFIA DE DEDOS		
873301	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE MIEMBRO INFERIOR		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

873302	TEST DE FARILL (OSTEOMETRIA O MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES) ESTUDIO DE PIE PLANO		
873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA] ESTUDIO DE PIE PLANO (PIES CON APOYO) +		
873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) ADULTOS		
873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		
873311	TEST DE ANTEVERSION FEMORAL		
873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL		
873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR		
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA		
873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL		
873313-1	RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL CON FLUOROSCOPIA Y/O INTENSIFICADOR DE IMAGEN EN CIRUGIA		
873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL		
873333	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL		
873333	RADIOGRAFIA DE PIE		
873333-1	RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL CON INTENSIFICADOR DE IMÁGENES		
873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO AXIAL Y LATERAL		
873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
873341	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR DE LACTANTES PROYECCIONES AP Y LATERAL		
873411	RAYOS X DE DE PELVIS, CADERA, ARTICULACIONES SACRO IL-ACAS Y COXO FEMORALES		
873412	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PELVIS (CADERA) (54)		
873412	RADIOGRAFIA DE PELVIS		
873412	RADIOGRAFIA DE CADERA		
873414	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXO-FEMORALES (AP, LATERAL, OTRAS PROYECCIONES) UNILATERAL		
873415	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES COXOFEMORALES (BILATERAL)		
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA		
873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA AP LATERAL		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA		
873424	RADIOGRAFIA TANGENCIAL ROTULA		
873426	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
873428	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIO COMPLETO DE LA RODILLA		
873431	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO		
873431	RADIOGRAFIA DEL CUELLO DE PIE (TOBILLO)		
893206	RAYOS X DE MANO Y MUÑECA		
873431	RADIOGRAFIA DE CALCANEO		
873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA		
873432	RADIOGRAFIA DE ANTEPIE AP Y OBLICUA		
873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
873443	RADIOGRAFIA COMPARATIVAS DE LAS REGIONES ANTERIORES. AL VR. DE LA REGION AGREGAR:		
873444	PROYECCION ADICIONAL (STRESS. TUNEL. TANGENCIALES. OBLICUAS). CADA UNA. AL VR. DE LA REGION AGREGAR		
873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES STRESS TUNEL OBLICUAS		
876802	MAMOGRAFIA (BILATERAL)		
876802	XEROMAMOGRAFIA O MAMOGRAFIA. BILATERAL		
877861	URETROCISTOGRAFIA		
877861	CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA		
877862	URETROCISTOGRAFIA MICCIONAL		
877863	URETROCISTOGRAFIA RETROGRADA		
877871	URETROGRAFIA RETROGRADA		
877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA		
	ECOGRAFIA DOPPLER		
882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS		
882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL		
882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS		
882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VAENA CAVA		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS		
882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE		
882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES		
882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASA ABDOMINAL		
882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS		
882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL		
882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIOR		
882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES		
882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR		
882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRANSPLANTADO		
882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRANSPLANTADO		
	TOMOGRAFIA		
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO, TR-QUEA		
871410	TOMOGRAF-A DE TÓRAX AP		
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA, POR SEGMENTO, AGREGAR:		
871402	TOMOGRAFIA DE TÓRAX EN DOS PROYECCIONES		
870310	TOMOGRAFIA FUNCIONAL DE LARINGE		
871402	TOMOGRAFIA DE TORAX EN DOS PROYECCIONES		
871403	TOMOGRAFIA DE MEDIASTINO Y TRAQUEA		
871404	TOMOGRAFIA LINEAL DE COLUMNA (CERVICAL TORACCICA O LUMBAR)		
879111	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE		
879111	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE		
879112	TOMOGRAFIA DE CRANEO CON CONTRASTE		
879112	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

879113	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
879113	TOMOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE		
879114	TOMOGRAFIA CISTERNOGRAFIA POR TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA (TAC)		
879116	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)		
879116	TOMOGRAFIA SILLA TURCA U OÍDO (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879121	TOMOGRAFIA DE ORBITAS (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879121	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ORBITAS (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879122	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE OIDO PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879122	TOMOGRAFIA DE PEÑASCO. CONDUCTOS AUDITIVOS INTERNOS		
879131	TOMOGRAFIA DE SENOS PARANASALES O RINOFARINGE (INCLUYE CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879131	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879132	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE RINOFARINGE (CORTES AXIALES Y CORONALES)		
879150	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
879150	TOMOGRAFIA ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)		
879161	TOMOGRAFIA DE LARINGE O CUELLO		
879161	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE CUELLO (TEJIDOS BLANDOS)		
879162	TOMOGRAFIA DE LARINGE Y CUELLO		
879162	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE LARINGE		
879201	TOMOGRAFIA COLUMNA CERVICAL. DORSAL O LUMBAR (HASTA TRES ESPACIOS)		
879201	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS) +		
879205	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL TORACICO LUMBAR Y/O SACRO COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)		
879205	TOMOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL. DORSAL O		

	LUMBAR (ESPACIO ADICIONAL)		
879205	TOMOGRAFIA COMPLEMENTO A MIELOGRAFIA (CADA SEGMENTO)		
879301	TOMOGRAFIA DE TORAX		
879301	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX		
879391	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES		
879410	TOMOGRAFIA ABDOMEN SUPERIOR		
879410	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR		
879420	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)		
879420	TOMOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL		
879460	TOMOGRAFIA DE PELVIS		
879460	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUT ADA DE PELVIS		
879461	UROTAC		
879461	UROTAC SIMPLE Y CONTRASTADO		
879510	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES		
879510	TOMOGRAFIA EXTREMIDADES Y ARTICULACIONES		
879520	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES		
879522	TOMOGRAFIA ANTEVERSIÓN FEMORAL O TIBIAL. AXIALES DE RÓTULA. MEDIDA DE LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
879522	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL		
879523	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES: AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES +		
879910	**TOMOGRAFIA RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL. AGREGAR AL COSTO DEL EXAMEN:**		
879920	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)		
	RESONANCIA		
883102	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE BASE DE CRANEO-SILLA TURCA		
883103	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ORBITAS		
883105	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

883210	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE		
883220	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA TORACCICA SIMPLE		
883230	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE		
883301	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE TORAX PROYECCIONES PA Y LATERAL		
883351	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MAMA +		
883401	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ABDOMEN		
883440	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE PELVIS		
883512	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (CODO HOMBRO Y/O PUÑO)		
883521	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES		
883522	RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (PELVIS RODILLA PIE Y/O CUELLO.		
	ECOGRAFIA		
881240	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TORAX: PERICARDIO O PLEURA		
881301	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DIAGNOSTICA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
881302	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN TOTAL : HIGADO PANCREAS VESICULA VIAS BILIARES RIÑONES BAZO GRANDES VASOS PELVIS Y FLANCOS +		
881305	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN SUPERIOR: HIGADO PANCREAS VIAS BILIARES RIÑONES BAZO Y GRANDES VASOS +		
881306	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE HIGADO PANCREAS VIA BILIAR Y VESICULA		
881313	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN PILORO		
881331	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE RIÑONES BAZO AORTA O ADRENALES		
881332	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE VIAS URINARIAS (RIÑONES VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
881340	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN: MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO		
881360	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA CON ANALISIS DOPPLER ACR		

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES. GLÁNDULAS SALIVARES. TESTÍCULO. PENE. TEJIDOS BLANDOS. PARED ABDOMINAL U OJO		
881362	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE MASAS DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
881390	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA		
881401	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
881402	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
881403	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" PELVICA GINECOLOGICA: ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL (TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS) +		
881411	ECOGRAFIA OBSTETRICA 3D		
881431	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
881432	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL TRANSSONOLUCENCIA NUCAL		
881434	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" OBSTETRICA CON PERFIL BIOFISICO		
881501	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSABDOMINAL		
881502	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PROSTATA TRANSRECTAL		
951301	ECOGRAFIA DINAMICA MODO "B". OCULAR Y CONTENIDO ORBITARIO		
881511	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
881521	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
881601	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS		
881630	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
881602	ECOGRAFIA "ULTRASONOGRAFIA" DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSD. DE 7 MHZ O MAS		
881610	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
881620	ULTRASONOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
	MEDICAMENTOS		

PAQ0002	PAQUETE DE CONTRASTE PARA TOMOGRAFIA		
PAQ0001	PAQUETE DE CONTRASTE PARA RESONANCIA		
ART0145	AGUJA TRUCUT PARA BIOPSIA		
ART0198	AGUJA FINA PARA BIOPSIA		
ART0199	ULTRAVIST (BAYER)		
ART2001	CONTRASTE COLON POR ENEMA BARIUM POLIBAR		
ART0005	MAGNEVIST (BAYER)		
ART0106	SULFATO DE BARIUM (FRASCO) VIAS DIGESTIVAS		
PAQ003	SEDACION		

8.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas". Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

NO	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados.		
2	Anexar certificación expedida por Representante Legal donde se garantiza que los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado.		
3	Anexar hojas de vida de los profesionales de salud que laboran en la institución, como mínimo una de cada profesional:		
4	La entidad ofertante debe certificar por escrito que el servicio deberá ser prestado por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes		
5	El oferente debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa, que garantice la prestación de los servicios objeto de la presente invitación pública a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
6	El contratista allegara una certificación firmada donde garantice que una vez celebrado contrato, el contratista sostendrá los precios ofertados anteriormente y sostendrá las oportunidades manifestadas en su propuesta por la cual accedió a punttaje alguno, por toda la vigencia del contrato y eventuales adiciones		

7	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios, los cuales estarán supeditados a la pertinencia médica por auditoria.		
8	Las áreas en las que funcionen los equipos emisores deberán corresponder a las especificadas en la licencia vigente de funcionamiento de equipos de Rayos X.		
9	Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiaciónionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.		
10	La institución cuenta con procedimientos documentados para el manejo de los residuos hospitalarios infecciosos o de riesgo biológico o de riesgo radiactivo cuando este último aplique. Para efectos del sistema de habilitación, podrá tomarse como referente no obligatorio el Decreto 2676 de 2000, la Resolución 1164 de 2002, Decreto 351 de 2014 “por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades” y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan		
11	Para dispositivos médicos de uso humano requeridos para la prestación de los servicios de salud que ofrece, debe contar con soporte documental que asegure la verificación y seguimiento de la siguiente información: descripción, marca del dispositivo, serie (cuando aplique), presentación comercial, registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización, clasificación del riesgo (información consignada en el registro sanitario o permiso de comercialización) y vida útil si aplica.		
12	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
13	Garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.		
14	Anexar Portafolio de servicios actualizado.		
15	Anexar datos de la persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e Informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Ejercito Nacional.		
16	Certificar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal que: garantice la oportunidad para la asignación de citas ambulatorias por medicina especializada, en un intervalo de tiempo entre cinco (5) a diez (10) días calendario, una vez solicitado el servicio.		
17	El oferente debe garantizar la prestación de los servicios en los		

	municipios de Albania, hatonuevo, Maicao, Riohacha la Guajira ESM BICAR		
18	La entidad ofertante debe certificar que cuenta con los servicios habilitados de baja, mediana y alta complejidad		

8.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar una experiencia mínima, para lo cual, deberá presentar Una (01) Certificación de contratos o copias de contratos, ejecutados o en ejecución dentro del Territorio Nacional Colombiano en los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea igual al del presente proceso y cuyo valor supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año)
- Firma del funcionario competente.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto.
- Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, su evaluación corresponderá a NO CUMPLE.

Nota: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación y las respectivas actas de terminación y liquidación.

El ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta, sin perjuicio de las acciones legales que se puedan originar.

9. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIO No 4

El proponente debe Diligenciar la propuesta económica, en el Formulario No. 4 “Valoración Propuesta Económica”, en los términos establecidos en el pliego de

condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hot.com.

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia”. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

DOCUMENTOS PARA EL SIFF – FORMULARIO No 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 “Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF”.

CERTIFICACION BANCARIA.

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

10. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario de este proceso de selección será de prestación de servicios.

11. **OBJETO**

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

11.1. PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar presupuesto.

La prestación del servicio será en la ciudad de Riohacha la Guajira ESM BICAR por lo tanto se requiere de una institución debidamente habilitada en la ciudad.

11.2. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial asignado es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 87.500.000.oo)**, se encuentra respaldado mediante el CDP 32120 del 21 de Febrero de 2020 expedido por Gestión Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército; expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

11.3. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del suministro, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRESS o los que hubiere lugar.

3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista

11.4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

11.5. MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del contrato en pesos colombianos.

11.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OFERENTE

a) Suscribir el contrato ofrecido.
b) Constituir las pólizas y garantías de acuerdo a los requerimientos de la invitación pública.
c) Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones. (Invitación)
d) Prestar el servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por el ESM.
e) Responder directamente por la deficiente calidad del servicio.
f) No suministrar bienes y/o servicios con cargo al contrato, sobre pedidos de personal no autorizado para el efecto o habiendo superado la partida asignada o por fuera del plazo de ejecución.

g) Cumplir con el objeto del presente contrato con la mayor diligencia, utilizando el recurso humano y tecnológico idóneo para su desarrollo.
h) Presentar las facturas a nombre de la Dirección General de Sanidad Militar – ESM No 1015 NIT 830.039.670-5, una vez se hayan entregado a satisfacción los elementos objeto de la presente contratación. Documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el Art. 615 del Estatuto Tributario. Este debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos.
i) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago.
j) Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
k) El prestador debe adoptar los protocolos de manejo del usuario según el Ministerio de Salud y Protección Social, implementando en la prestación del servicio todas sus guías de manejo Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

l) Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.
m) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule el contratante para optimizar la atención en la prestación de servicios.
n) Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

DIRECCION DE SANIDAD

a). Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
b). Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
c). Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
d). El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
e). Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.
f). Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
g). Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
h). Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

11.7. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del futuro contrato se requiere:

- Comunicación de Aceptación de la Oferta

Para la ejecución se requiere:

- La expedición de Registro Presupuestal.
- La obligación del contratista de acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Constitución de la Garantía única y aprobación de la misma por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.

11.8. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 los factores para seleccionar la mejor propuesta se encuentran consignados de la siguiente forma:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

Numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Numeral 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato…"

12. GARANTIAS

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 de 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	GARANTÍA EXIGIBLE	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el 10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.
CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por el 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por el 5% del valor total del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir del perfeccionamiento del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Doscientos (200) SMMLV	La vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato.

13. ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoria de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

A: Alto **M:** Medio **B:** Bajo

RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO – EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÓN – EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	Cambio De Régimen Político	Ocurrencia De Situaciones De Orden Público, Paros O Huelgas, O Los Efectos Derivados Y Ocasionados Por Los Mismos	Efectos Desfavorables Ocasionados Por Normas, Disposiciones O Directrices Que Adopte La Administración Durante La Ejecución Del Contrato Y Que Sean Aplicables Al Contrato, Con Excepción De Normas Tributarias.			Riesgos De Fuerza Mayor Asegurables Referidos Al Impacto Adverso Sobre La Ejecución Y/O Operación Del Contrato Por Causas Derivables De Desastres Naturales	Se Aplicara De Acuerdo Al Objeto Contractual
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Nuevas Obligaciones Para Las Partes	Parálisis O Prorroga En La Ejecución Del Contrato	Nuevas Obligaciones Para Las Partes			Incumplimiento O Parálisis Del Contrato	Incumplimiento De La Normatividad Ambiental
PROBABILIDAD	1	3	1			3	2
IMPACTO	1	4	3			3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	4			6	4
CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo			Riesgo Alto	Riesgo Bajo
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	La Entidad	Contratista	La Entidad			Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	La Entidad Debe Mantenerse Actualizada En Los Cambios Normativos	El Contratista Deberá Estar Informado De La Situación De Orden Público Que Puedan Afectar El Cumplimiento Del Contrato	La Entidad Debe Mantenerse Actualizada En Los Cambios Normativos			Seguimiento En La Ejecución - Control Por Parte Del Supervisor Y Contratista – Debido Proceso	En La Planeación Exigencias De Licencias Ambientales Cuando Aplique
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***Probabilidad***		1	3	1	4	1
	Impacto		1	4	1	2	1
	Valoración Del Riesgo		2	7	1	4	2

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

	Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Si		Si	Si	Si	Si
Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto		Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto	Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto	Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto	Comité Estructuradores Y Gerente De Proyecto
Fecha Estimada En Que Se Inicie El Tratamiento	Planeación		Planeación	Planeación - Ejecución	Ejecución Del Contrato	Planeación
Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Con El Cierre Del Proceso		Con La Suscripción Del Acta De Recibo De Satisfacción	Con La Suscripción Del Acta De Recibo De Satisfacción Bienes	Con El Acta De Entrega A Satisfacción O El Acta De Liquidación	Con El Acta De Entrega A Satisfacción O El Acta De Liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	***Como Se Realiza El Monitoreo***	Mantener Actualizada La Normatividad	Mantener Actualizada La Normatividad	Con La Expedición Por Parte Del Supervisor Del Contrato De Los Informes De Supervisión Y Verificando Cronograma De Ejecución	Con La Expedición Por Parte Del Supervisor Del Contrato De Los Informes De Supervisión Y Verificando Cronograma De Ejecución	Mantener Actualizada La Normatividad
	Periocidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensuales / Como Indique El Cronograma	Mensuales / Como Indique El Cronograma	Mensual

RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS			
Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	**General**	**General**	**General**
FUENTE	**Externo**	**Externo**	**Externo**
ETAPA	**Ejecución**	**Ejecución**	**Ejecución**
TIPO	**Operacional y financiero**	**Económico**	**Económico**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incremento de los precios de los insumos requeridos para la prestación del servicio contratado durante su	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento de los plazos de pago

		ejecución		
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento del contrato por parte del contratista, por ende no cubre la necesidad del contrato, gracias al aumento de precios.	La no adjudicación del proceso del, demorando así la prestación del servicio.	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
PROBABILIDAD		1	1	1
IMPACTO		2	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	2	3
CATEGORÍA		Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		Contratista	Contratista	Entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear a la ejecución del contrato de acuerdo a los precios pactados, así mismo realizar controles a los servicios contratados.	Una adecuada estructuración económica y análisis de precios del servicio a adquirir.	Presentación de la facturación e informes de supervisión a tiempo
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	Bajo	Bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del contrato	Comité Económico Evaluador	Jefe de Presupuesto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Termino de evaluaciones de propuesta	Ver plazo de Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Termino de la Adjudicación	Mensual

MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Análisis de precios del sector.	Documentos soporte para pago
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensuales/Como indique cronograma	previo a la adjudicación	Mensuales/Como indique cronograma

RIESGOS TÉCNICOS

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	La no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor, y/o en la evaluación del organismo certificador	Participación de oferentes sin experiencia en la elaboración, venta y/o distribución y/o comercialización de este tipo de elementos, que por su naturaleza requiere el cumplimiento de normas técnicas	Empleo de laboratorios u organismos certificadores no avalados por la Superintendencia de Industria y Comercio.	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte de los bienes a entregar, teniendo en cuenta la naturaleza del elemento, el sitio de	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

RIESGOS TÉCNICOS					
Nº	1	2	3	4	5
	a través de los laboratorios, de acuerdo con las tablas de muestreo establecidas en cada una de las Normas Técnicas y fichas técnicas.	específicas.		entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la entrega oportuna de los bienes contratados en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato. Así como el pago de las primas de los seguros de transporte por robo, destrucción y/o pérdida de los mismos.	de recibo a satisfacción.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Devolución de los elementos e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o prorroga en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Falta y/o inexistencia de la Calidad del producto adquirir	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD	3	2	2	2	2

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

RIESGOS TÉCNICOS						
Nº		1	2	3	4	5
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL		FECHA DE	CRONOGRAMA	FECHA DE	FECHA DE	FECHA DE

PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN LA TOMA DE EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICAR EN RIOHACHA LA GUAJIRA.

RIESGOS TÉCNICOS						
Nº		1	2	3	4	5
TRATAMIENTO		ENTREGA DE LOS BIENES	PRECONTRACTUAL	ENTREGA DE LOS BIENES	ENTREGA DE LOS BIENES	ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

14. ACUERDO O TRATADO.

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 del 2015, donde se excluye la modalidad mínima cuantía de los estudio y documentos previos generales, dentro de los cuales el numeral 8 se indica la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijada por acuerdos comerciales, a lo indicado en el artículo

2.2.1.2.1.5.1 ibídem donde se define un estudio simplificado para la mínima cuantía, así como a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el futuro proceso de selección no estará sujeto a las obligaciones que en materia de acuerdo comerciales ni incentivos que haya firmado el Estado Colombia.

15. VEEDURIAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley 850 del 2013 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas pertinentes.

16. RELACION DE ANEXOS

- **CDP No. 32120 del 21 de Febrero de 2020**
- **COTIZACIONES**

ORIGINAL FIRMADO
TC. RICARDO ARANA MEDINA
Gerente de proyecto

ORIGINAL FIRMADO
SS.DIAZ GONZALEZ RAMON ULICES
Comité técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS THAINA CRISTINA PAEZ ARGUMEDO
Comité económico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS ANDREA CAROLINA FIGUEROA CARDENAS
Comité Jurídico estructurador